

DECRETO N°

716

ANEXO  
ADENDA N° 1

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
IMPUESTO DE SALTA  
333 en  
7050  
FECHA DE PACO  
Y FIRMA 0/63/12/3

GOBERNACIÓN  
FOLIO  
PRESENTE  
MUNICIPALIDAD DE SALTA  
NUMERACIÓN

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por la C.P.N. MARIANELA CANSINO, Subsecretaria de Financiamiento, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 538 de la ciudad de Salta, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte; y la Sra. MARÍA LOURDES MONTALDI, Argentina, D.N.I. N° 25.884.155, con domicilio en Mza. 523 A, Casa 7 - B° Huaico de la ciudad de Salta, en adelante "EL PRESTADOR", por la otra parte, convienen en celebrar la presente adenda al contrato de locación de obra aprobado por Decreto Provincial N° 2241/12, la que se registrá conforme las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan modificar el contrato aprobado por Decreto Provincial N° 2241/12, estableciendo que el mismo tendrá un plazo de vigencia de doce meses contados a partir del 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

**SEGUNDA:** La Adenda acordada por la presente, no implica relación de empleo y por lo tanto EL PRESTADOR no adquiere el status de empleado público.

**TERCERA:** Asimismo convienen establecer que EL PRESTADOR percibirá en concepto de honorarios la suma de \$ 4.635,00 (Pesos cuatro mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 centavos) mensuales, los que se abonarán por mes vencido contra entrega de la factura correspondiente.

**CUARTA:** La presente adenda registrá a partir del 1 de Enero de 2013 y requerirá a los efectos de su validez su correspondiente aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

**QUINTA:** En la medida en que no se opongan a lo acordado en la presente, permanecerán vigentes todas las cláusulas del contrato aprobado por Decreto Provincial N° 2241/12.

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de Diciembre de 2.012.-

El Locador

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos

Por la Provincia  
Cra. MARIANELA CANSINO  
SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA

DECRETO Nº 716

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 Nº 0481560

		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
MONTALDI MARIA LOURDES		27-25884155-2	
MINISTERIO DE ECONOMIA			
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
28-02-2013			795113
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contratos Locación o Sub-locación de cualquier natu. Capital			
CONCEPTOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTES A PAGAR	
	IMPUESTO	333.72	
	RECARGO	0.00	
	FOJAS	0.25	
	INSCRIPCIÓN	0.00	
	MULTA	0.00	
TOTAL A PAGAR			333.97
SON PESOS: Trescientos Treinta Y Tres Con 97/100			
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	Nº CHEQUE: ..... CERTIF. Nº: .....		
CHEQUE 24 hs.	BANCO: .....		
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 14-03-2013			

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999